

Ugaldetxo - 20180 - Oiartzun se ha dictado el 4-9-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 950,22 euros de principal y de 190,04 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—65.903.

IBERCOM TELECOM, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de cien euros (100 euros), quedando el mismo reducido a la cifra de dos millones noventa y nueve mil novecientos euros (2.099.900 euros).

La reducción de capital acordada se lleva a cabo mediante la amortización de 100 acciones, números 99.901 a 100.000, ambas inclusive, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, con la finalidad de devolver aportaciones a los titulares de las acciones amortizadas.

En virtud de la reducción acordada, se reembolsará a los accionistas titulares de las acciones amortizadas la suma de un euro (1 euro) por acción, lo que supone un desembolso total como consecuencia de la reducción de capital social de cien euros (100 euros).

La ejecución de la reducción acordada mediante la restitución de las aportaciones a los accionistas titulares de las acciones amortizadas se ha ejecutado con carácter inmediato en los términos que se indican a continuación:

Mediante pago en virtud de cheques nominativos a los accionistas asistentes a la Junta, a continuación de la misma.

Mediante consignación en pago a los accionistas no asistentes a la Junta, en virtud de depósito constituido el mismo día de adopción del acuerdo y a continuación de la Junta, y que estará a disposición de los accionistas no asistentes en el domicilio social de la Sociedad. Los accionistas no asistentes podrán solicitar la devolución de sus aportaciones en el domicilio social de la Sociedad, en persona o debidamente representados, y acreditando suficientemente su derecho.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales tendrán derecho de oposición a la reducción de capital social acordada.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Villar Azurmendi.—67.407.

ICARIA INICIATIVAS SOCIALES, S.A.L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Icaria Inicativas Sociales, Sociedad Anónima Laboral» que tendrá lugar en el Alberg Inout (Mayor del Rectoret, 2 Vallvidrera-Barcelona) en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2007, a las 17,00 horas, y a la misma hora y lugar el día 11 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de administradores.
- Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas.
- Tercero.—Delegación de facultades.
- Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Olabarria.—67.031.

IN HOTELS & REAL ESTATE, S. L. (Sociedad absorbente)

MONDET, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades, en 22 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «In Hotels & Real Estate, Sociedad Limitada», de «Mondet, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

En Barcelona, 23 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Pau Guardans i Cambó.—66.945.

1.º 6-11-2007

INEXTRAMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL SECTOR GRÁFICO, S. L. (Sociedad absorbente)

ANEBIS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» de «Anebis, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Los Administradores Únicos, Saioa Echebarria Díaz de «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» y Gustavo Mateos Santos de «Anebis, Sociedad Limitada».—67.132.

2.º 6-11-2007

INMOBILIARIA JUPEMAR, S. A.

Balance de liquidación a 31 de octubre de 2007

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la compañía el día 31 de octubre de 2007, ha sido liquidada la misma, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	128.819,43
Tesorería	1.202,15.
Total activo	130.021,58
Pasivo:	
Capital	96.160,00
Diferencias por ajustes capital euro	1,94
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.027,45
Pérdidas y Ganancias	-560,55
Acreedores	35.447,64
Total pasivo	130.021,58

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, José Monje Canut.—66.986.

INTECVIBO SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA

JAIME SERVICIOS Y MANTENIMIENTO 1996, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 158/2006, dimanante de autos número 30/05, a instancia de Humberto Lagos López contra Intecvibo Servicios Sociedad Limitada, Jaime Servicios y Mantenimiento 1996, Sociedad Limitada, en la que con fecha 16-10-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Intecvibo, Servicios Sociedad Limitada, con CIF B41993197 y Jaime Servicios y Mantenimiento 1996 Sociedad Limitada, con CIF B41775693 en situación de Insolvencia por importe de 23.148 euros de principal, más la cantidad de 4.629,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—65.824.

INTERLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/07 seguido en este Juzgado, a instancia de María Alderete Vicent y Elena Martínez Pola, contra Interlex Servicios Jurídicos, S. L., CIF B-84123694, en ejecución de sentencia de fecha 3 de abril de 2007 y se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2007 declarando la insolvencia de las ejecutadas en la cantidad de 4.752 euros de principal más 475,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—65.878.

INVERSIONES AGROGANADERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRANJA GAVIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las

mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 24 de octubre de 2007, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Granja Gavial, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por la mercantil Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de octubre de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Segorbe (Castellón), 24 de octubre de 2007.—Miguel Devis Tamarit, Secretario de los Consejos de Administración de las mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada Unipersonal.—65.668. y 3.ª 6-11-2007

INVERSIONS BEGUR, S. L. (Sociedad escindida)

GRUPO DEUMAR GIRONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de las indicadas sociedades celebradas el día 30 de septiembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Inversions Begur, S.L.», mediante la reducción del capital social y división de su patrimonio en dos partes, una que permanecerá en la sociedad y la restante para su traspaso a una sociedad limitada de nueva creación «Grupo Deumar Girona, S.L.», todo ello sobre la base del proyecto de escisión de fecha 30 de septiembre de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 30 de septiembre de 2007.—El Administrador de «Inversions Begur, S.L.» y «Grupo Deumar Girona, S.L.», Josep Deulofeu Frigola.—66.101. 2.ª 6-11-2007

ISERLA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general universal de «Iserla, Sociedad Anónima», celebrada el día quince de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	1.855.616,43
Amortización inmovilizado inmaterial.....	-69.709,56
Tesorería.....	9.548,65
Total activo.....	1.795.455,52
Pasivo:	
Capital social.....	600.000,00
Reserva legal.....	5.118,47
Reservas voluntarias.....	31.562,31
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-903.724,78
Deudas a largo plazo.....	614.431,56
Cuenta corriente con socios.....	1.448.067,96
Total pasivo.....	1.795.455,52

Zaragoza, 20 de octubre de 2007.—El Liquidador, Mariano Alierta Izuel.—67.512.

JAMAICA PLAZA NUEVA, S. L. (Sociedad absorbente)

RESTAURACIÓN RECOGIDAS, S. L. (Sociedad absorbida)

RESTAURACIÓN SIERRA NEVADA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Jamaica Plaza Nueva, S.L. (sociedad absorbente), Restauración Recogidas, S.L. (sociedad absorbida) y Restauración Plaza Nueva, S.L. (sociedad absorbida) respectivamente, celebradas el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. por Jamaica Plaza Nueva, S.L., con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Granada el día 17 de octubre de 2007, habiendo aprobado el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes.

En la medida en que tanto la sociedad absorbente Jamaica Plaza Nueva, S.L., como las dos sociedades absorbidas Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. están participadas íntegramente al 98 por 100 por la mercantil Fast-Food Andalucía, S.L. y al 2 por 100 por la mercantil C. Valle Bajo, S.L., por aplicación de lo dispuesto en el punto dos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía capital ni se incluye mención alguna en el presente proyecto de fusión al tipo y procedimiento de canje enumerados en los apartados b) y c) del artículo 235 de la indicada Ley.

Las operaciones realizadas por Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables por Jamaica Plaza Nueva, S.L. a partir de enero de 2007.

La fusión no prevé reconocimiento de derecho especial alguno. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, se hace constar que los posibles acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Granada, a 29 de junio de 2007.—D. Angel Ramón Martínez del Valle, en su calidad de Administrador de la mercantil Marva Investments Group, S.L., Administradora de la mercantil Fast-Food Andalucía, S.L., como Administradora a su vez de las mercantiles Jamaica Plaza Nueva, S.L., Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L.

Granada, 19 de octubre de 2007.—Angel Ramón Martínez del Valle, como Administrador de la mercantil Marva Investments Group, S.L., Administradora a su vez de Fast-Food Andalucía, S.L., Administradora ésta de las mercantiles Jamaica Plaza Nueva, S.L., Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L.—65.875. y 3.ª 6-11-2007

JAMONES DE PORTUGOS, S. L.

Anuncio de la oferta de asunción de nuevas participaciones sociales a efectos del ejercicio del derecho de preferencia

La Junta general de la sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de 72.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, se comunica a todos los socios de la sociedad que a partir de la fecha de publicación de este anuncio dispone del plazo de un mes para ejercer el derecho de preferencia y asumir las nuevas participaciones sociales, de forma proporcional al valor nominal de las que ya se posean.

Portugos, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único, Gabriel Ruiz Ruiz.—67.519.

JUAN MANUEL ORTUÑO GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución número 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alexei Kolesnikov contra la empresa Juan Manuel Ortuño González, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Juan Manuel Ortuño González, en situación de insolvencia total por importe de 1.062,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.907.

JULIÁN RAJA E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Fernando Rocha Moreno contra «Julián Raja e Hijos, S. L.», sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 18 de octubre de 2007 por importe de 16.440 euros de principal, 986,40 euros de intereses y 1.644 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—65.872.

JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ARRANZ, GRUPO MERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 34/07, a instancia de Miguel Ángel Gil Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Julio César Gutiérrez Arranz, con NIF 9297362, Grupo Mera, S. L., CIF B15454804 en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.382,2 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Oviedo, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial.—65.867.